

DECRETO N° 155/07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2158/07, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza ratificando el convenio de compensación económica suscripto por la Municipalidad de Capilla del Monte con el Sr. Jorge Raúl Sanchez y la Sra. Claudia Marcela Sclafani con fecha 9 de noviembre de 2007;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2049/07 sancionada por Resolución N° 2158/07 de fecha 28 de noviembre de 2007 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Administración Financiera a cargo de la Secretaría General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: GABRIEL BOLDO
SUBSEC.Adm.Fin.a/c Sec.Gral.

Capilla del Monte, 30 de noviembre de 2007.-

C.GUSTAVO DE FIGUEREDO
Intendente Mpal